



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DISTRITO XIV**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, con la finalidad de que garantice de manera permanente e ininterrumpida la seguridad de quienes transitan en el tramo de la Carretera Villahermosa – Dos Bocas de la Isla a la Ranchería Huapacal del municipio de Cunduacán, Tabasco.

13/11/18
11:40 am

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 13 de 2018.

**C. DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo por el que se EXHORTA a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, con la finalidad de que garantice de manera permanente e ininterrumpida la seguridad de quienes transitan en el tramo de la Carretera Villahermosa – Dos Bocas de la Isla a la Ranchería Huapacal del municipio de Cunduacán, Tabasco, al tenor de la siguiente:



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El sistema de Seguridad Pública es de suma importancia, debido a que no se podría mantener las relaciones sociales dentro de una sociedad sin que exista un estricto respeto a los derechos humanos y éste se garantiza a través de un sistema de seguridad pública, función atribuible al Estado Mexicano, pero que también, corresponde a la ciudadanía aportar y contribuir para afrontar esta problemática.

SEGUNDO: Que el Estado Mexicano inició una serie de reformas constitucionales en materia de seguridad pública, siendo en el año de 1983, cuando tuvo mayor presencia al modificar el artículo 115 constitucional, confiriendo al municipio, entre otras atribuciones, la relativa a la prestación del servicio de seguridad pública.

TERCERO: Que El Artículo 12 de la Declaración de los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano establece que: “La garantía de los derechos del hombre y el ciudadano necesita de una fuerza pública”

No obstante, el término seguridad pública se encuentra reglamentado en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece lo siguiente:

“Artículo 21: ...

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

CUARTO: El Estado debe garantizar la paz y seguridad a todo ciudadano, sin embargo, éste se ve rebasado por las conductas delictivas de un gran número de individuos, quienes siembran en gran parte de la sociedad psicosis y temor al caminar por las calles, aunado a esto el sistema penal mexicano sufre de desaciertos al momento de aplicarse a ellos, interviniendo diversas causas, sólo por mencionar, prevalece una incorrecta aplicación de las normas y/o leyes y uno de los problemas difíciles de erradicar en todo tipo de prestación de servicio, la corrupción, mismo que se presenta constantemente en la sociedad.

QUINTO: En México, el INEGI en colaboración con el Subsistema Nacional de Información de Gobierno de la Secretaría de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), emiten la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual es avalada como Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI.

SEXTO: Según estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Tabasco ocupa el octavo lugar en delitos a nivel nacional, cerrando el 2017 con 30 mil 955 hechos delictivos del fuero común y el primer lugar en secuestros, sobresaliendo el municipio de Cunduacán.

SÉPTIMO: El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., señala que, según estadísticas Cunduacán, ocupa el tercer lugar al representar el 31.71% del índice de violencia a nivel estatal, sólo por debajo de los municipios



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

de Centro y Huimanguillo, colocándolo en el lugar 51 de las localidades más violentas del país.

OCTAVO: Se considera viable, realizar un atento exhorto a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, esto debido a que constantemente leemos a través de los medios de comunicación de los asaltos que sufren quienes transitan en dicha carretera pero sobre todo en el transporte público, ya que es un tramo que sirve a los municipios de Cunduacán, Comalcalco y Paraíso pero además, porque a diario por esta vía los jóvenes estudiantes tienen que trasladarse para sus escuelas y que con tanto esfuerzo de sus padres, llevan si acaso para sus alimentos y tener que sufrir de estos atropellos.

Por ejemplo: La nota periodística titulada "ASALTAN A PASAJEROS DE UNA COMBI EN CUNDUACÁN", en donde se precisa lo siguiente:

Pasajeros de una combi del servicio público de la Sociedad Cooperativa "Cunduacán" fueron asaltados de forma violenta ayer por la mañana, cuando se desplazaban por la autopista Cunduacán-La Isla, a la altura de la Ranchería Huapacal segunda sección.

Quiero precisar que en el mes de Junio de este año, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública dieron el banderazo de inicio de la estrategia de seguridad "Transporte Chontalpa Seguro", mediante el cual se pretendía brindar la seguridad a usuarios del transporte público del corredor Villahermosa-Cunduacán-Paraíso.

Este programa era en coordinación con la Policía Federal, Policía Estatal de Caminos y las Policías Municipales, quienes dispondrían de 15 radiopatrullas y más de 70 policías.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Ahora nos preguntamos ¿En dónde se implementó dicha estrategia, cuando terminó, cuáles fueron los resultados? Si quienes circulamos a diario por esta carretera, no vemos ni un policía que este pendiente de la seguridad en este tramo carretero.

Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que intervenga y ayude a contrarrestar esta grave problemática que se vive a diario en este tramo estatal.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los Diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa **EXHORTA** a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, con la finalidad de que garantice de manera permanente e ininterrumpida la seguridad de quienes transitan en el tramo de la Carretera Villahermosa – Dos Bocas de la Isla a la Ranchería Huapacal del municipio de Cunduacán, Tabasco.



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DISTRITO XIV**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

**"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XIV CON
CABECERA EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA